



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 1799-2014-GR/MOQ

Fecha: 30 de Diciembre del 2014

**VISTO:** El proveído de la Carta, de fecha 16 de diciembre del 2014, mediante el cual se dispone proyectar resolución aceptando la renuncia irrevocable presentada por el Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo señalado en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 962-2013-GR/MOQ, se designó al Ing. Charles Arturo Rosado Chávez en el cargo de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática, Nivel f-3, del Gobierno Regional Moquegua, a partir del 16 de octubre del 2013; sin embargo, mediante carta del visto, el mencionado funcionario presentó su renuncia irrevocable al cargo; siendo aceptada por la Alta Dirección, lo que amerita emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la Ing. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática, del Gobierno Regional de Moquegua, con efectividad al 31 de diciembre del 2014; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 962-2013-GR/MOQ, a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestados al Estado. Debiendo hacer entrega del cargo a un trabajador de carrera que labore en dicho Programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y al interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL